



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos del diecinueve de mayo del dos mil veintidós, utilizando los medios alternativos de comunicación virtual, privilegiando así el uso de las tecnologías de información y comunicaciones; y mediante convocatoria de fecha doce de mayo del dos mil veintidós, se reúnen las personas integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante el "**Comité Coordinador Estatal**", previa solicitud de su Presidente, a fin de atender de manera expedita los diversos asuntos que al efecto serán señalados y así celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria 2022** del "**Comité Coordinador Estatal**" en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

El **C. Francisco Javier Mariscal Magdaleno**, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante el "**Presidente**" da la bienvenida y agradece la asistencia de las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" a la **Segunda Sesión Ordinaria 2022** del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

Para dar inicio al desahogo de la presente sesión, el "**Presidente**" informa que con esta fecha el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Puebla LXI Legislatura, aprobó por mayoría calificada el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que la **C. Amanda Gómez Nava** ocupe el cargo de **Auditora Superior del Estado de Puebla**; en consecuencia, como Auditora e integrante de este cuerpo colegiado le desea el mayor de los éxitos en su nueva responsabilidad.-----

1.- Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.-----

El "**Presidente**" en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como, en el numeral quinto fracción IV de los Lineamientos que regulan las Sesiones del



Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra a la **C. Janeth Bustamante Abdala**, Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y 23 fracción XVIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, funge como Secretaria del "**Comité Coordinador Estatal**" en la presente sesión, en adelante la "**Secretaría**".-----

Acto seguido, la "**Secretaría**" da cuenta que con fecha doce de mayo del año en curso, se emitió la convocatoria para la **Segunda Sesión Ordinaria 2022** del "**Comité Coordinador Estatal**", a celebrarse el día diecinueve de los presentes; razón por la cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en los numerales sexto fracción I, séptimo fracción V y décimo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, procede al pase de lista y a la verificación de quórum legal, estando presentes:-----

- **C. Francisco Javier Mariscal Magdaleno**, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **C. Jesús Castro Jácome**, Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **C. Yrina Yanet Sierra Jiménez**, Secretaria Ejecutiva y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, de conformidad con el Oficio No. 078/2022 de fecha diecisiete de mayo del dos mil veintidós e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **C. Francisco Javier García Blanco**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; y-----



- **C. Claudette Hanan Zehenny**, Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla e integrante del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

En consecuencia, la "**Secretaria**" informa al "**Presidente**" que se cuenta con la presencia de cinco personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como, en los numerales quinto fracción IV, sexto fracción I, séptimo fracción V y Décimo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el "**Presidente**" manifiesta la existencia del quórum requerido para sesionar y declara válida esta sesión.-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

Fundamentado en el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en los numerales sexto fracciones II, III y VIII, séptimo fracción I y noveno de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

El "**Presidente**" procede a declarar abierta la sesión y solicita a la "**Secretaria**" dar lectura al Orden del Día.-----

En uso de la voz, la "**Secretaria**" manifiesta que en términos del numeral séptimo fracción I de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, corresponde al Secretario Técnico elaborar el proyecto de Orden del Día de las Sesiones que celebre el "**Comité Coordinador Estatal**" con los insumos que le sean proporcionados por sus miembros; en consecuencia, da lectura a la propuesta de Orden del Día, misma que fue enviada como anexo a la convocatoria de la presente sesión, mencionando que previo a ésta no se recibieron comentarios o precisiones al respecto, siendo:-----



-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1) Lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----
- 3) Informe de seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes (RNV) emitidas por el Comité Coordinador Estatal en 2021.-----
- 4) Presentación y, en su caso, aprobación de la Guía para la integración del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.-----
- 5) Convocatoria de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, para la aplicación de una herramienta de autodiagnóstico denominada "Anticipando riesgos de corrupción".-----
- 6) Asuntos Generales.-----

El "**Presidente**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto al Orden del Día propuesto lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

Sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:-----

"**ACUERDO 2S.O.C.C.2022/05/19-01** Se aprueba por **unanimitad de votos** de las personas integrantes presentes, el Orden del Día de la **Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**".-----



3.- Informe de seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes (RNV) emitidas por el Comité Coordinador Estatal en 2021.

Fundamentado en los artículos 9 fracción XI, 57 último párrafo, 58 y 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en seguimiento a los acuerdos 3S.E.C.C.2021/10/22-03 y 3S.E.C.C.2021/10/22-04; así como, 1S.O.C.C.2022/03/16-05 adoptados en la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 y Primera Sesión Ordinaria 2022, ambas del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebradas el veintidós de octubre del dos mil veintiuno y dieciséis de marzo del dos mil veintidós respectivamente.

Para el desahogo del punto tercero del Orden del Día, el "**Presidente**" otorga el uso de la palabra a la **C. Janeth Bustamante Abdala**, para que en su calidad de Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, exponga lo correspondiente.

En uso de la voz la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, informa que el pasado treinta de marzo del dos mil veintidós, se remitieron 115 oficios recordatorios dirigidos a contralores municipales que hasta esa fecha habían sido omisos en la atención a las recomendaciones no vinculantes emitidas en el 2021 por el "**Comité Coordinador Estatal**".

En este tenor, se realizó un corte de las respuestas recibidas, el cual incluye información recabada del uno de marzo al seis de mayo del presente año.

Los resultados obtenidos por cada recomendación no vinculante son los siguientes:

1. Sobre la Recomendación No Vinculante emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla:

- Aumentó en 26 el número de respuestas recibidas, de las 90 registradas en 2021 y hasta el mes de febrero de 2022, lo que representa un 12% de efectividad en la



estrategia realizada en relación al total de municipios del estado; con esto, existen aún 101 municipios omisos en responder.

Como resultado general de esta recomendación y de las acciones realizadas, tomando en cuenta los municipios que respondieron en tiempo y forma; así como, los extemporáneos, al 6 de mayo se tiene que el 53% ha respondido y 47% no ha dado respuesta alguna.

2. Sobre la Recomendación No Vinculante emitida por la Auditoría Superior del Estado de Puebla:

Aumentó en 22 el número de respuestas recibidas, de las 93 registradas en 2021 y hasta el mes de febrero de 2022, lo que representa un 10% de efectividad en la estrategia realizada en relación al total de municipios del estado; con esto, existen aún 102 municipios omisos en responder.

Como resultado general al 6 de mayo, se tiene que el 53% ha respondido y 47% no ha dado respuesta alguna.

3. Sobre la Recomendación No Vinculante emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla:

Aumentó en 22 el número de respuestas recibidas, de las 92 registradas en 2021 y hasta el mes de febrero de 2022, lo que representa un 10% de efectividad en la estrategia realizada en relación al total de municipios del estado; con esto, existen aún 103 municipios omisos en responder.

Como resultado general, al 6 de mayo se tiene que el 53% de los municipios han respondido y 47% no han dado respuesta alguna.

Como se puede observar, a partir del envío de los recordatorios se registró un avance en la respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes; sin embargo, se sigue contando con un 47% de municipios omisos.

El "Presidente" pregunta a las personas integrantes presentes si tienen algún comentario respecto de lo informado, lo hagan de conocimiento para que la



"Secretaria" pueda registrarlo.-----

El "**Presidente**" comenta que revisó los datos que oportunamente le fueron enviados y le preocupa que se siga teniendo una respuesta baja, la cual indudablemente puede significar que los ayuntamientos no tienen la prioridad de dar la atención; por lo que, considera necesario idear algo.-----

Pide el uso de la voz, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, concedida la moción refiere que observa los números de respuesta muy parecidos en las tres recomendaciones, por lo que pregunta ¿Sí hay algo más que se pudiera hacer aparte de los oficios recordatorios?-----

Solicita el uso de la voz el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, concedida la moción menciona que comparte con todas las personas integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**" la inquietud de que no están permeando lo suficiente en todo el Estado de Puebla y sus municipios; por lo que, sugiere realizar un Plan de Trabajo para acercarse a los municipios con la finalidad de que éstos no tengan pretexto o que en algún momento manifiesten que no conocían el tema o nadie los asesoró; asimismo, señala que con motivo de la presentación de la revista, en días anteriores un par de municipios a través de los presidentes municipales o de sus órganos internos de control se han acercado a la Fiscalía Especializada para tener algún tipo de capacitación o curso para prevenir actos de corrupción en sus municipios, por lo que considera que sí hay interés por parte de éstos y que una buena práctica sería que dentro de las posibilidades económicas que tenga la Secretaría Ejecutiva y la disponibilidad de tiempo de algunas de las personas integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**", se realicen capacitaciones por regiones o municipios con un enfoque más ciudadano, acercándose a todos los municipios sobre todo a los que se encuentran más alejados que otros, reiterando que esa es una de las principales funciones que tienen, hacer que el Sistema Estatal Anticorrupción sea más cercano a las personas.-----

Pide el uso de la palabra el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, concedida la moción refiere que coincide plenamente con lo-----



manifestado por el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; y comunica que ese instituto tiene un Proyecto que iniciará en Junio del presente año, el cual contempla visitar todas las regiones del Estado de Puebla, con la intención de abarcar una gran cantidad de municipios, por lo que lo deja como una propuesta por si quisieran enviar un mensaje a los municipios o difundir algo, pueden organizarlo y subirlo en esas visitas.-----

Acto seguido, el "**Presidente**" hace de conocimiento a las personas integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**" que el día de mañana se llevará a cabo en la capital del estado, la Primera Reunión de Trabajo de las Coordinaciones Regionales de la Comisión Permanente de Contralores y Contraloras del estado, la cual se realizará en dos sesiones, en las cuales dentro del punto que antecede a los Asuntos Generales, se ha solicitado que en cuarenta y cinco minutos las personas integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana realicen una presentación sobre ¿Qué es el Sistema Estatal Anticorrupción?, mencionando que esas sesiones servirán para reunir a los municipios y que al participar como integrantes tanto del Sistema Estatal Anticorrupción como del Comité Estatal de Participación Ciudadana, podrán colaborar con ellos; asimismo, que han desarrollado un proceso de profesionalización de los Titulares de los Órganos Internos de Control, el cual quieren trabajar con esa Comisión Permanente; en tal sentido, considera que cada una de las personas integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**" pueden buscar los recursos necesarios para que a los Órganos Internos de Control se les comparta el beneficio que podrían tener al conocer en qué y de qué manera se les puede asistir y que la distancia de los municipios se puede deber al desconocimiento.-----

Solicita el uso de la voz, el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, concedida la moción refiere que lo relevante de esos trabajos es que se mostrará en conjunto con independencia de las acciones que cada uno de los entes que integran este "**Comité Coordinador Estatal**" estén realizando por lo que reitera deben de estar unidos, ya que en lo individual cada quien realiza su labor, pero como integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción se deben robustecer y fortalecer mostrando que como sistema trabajan del mismo lado.-----

El "**Presidente**" coincide con lo manifestado por el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla y señala que la exposición



respecto del Sistema Estatal Anticorrupción ante las Coordinaciones Regionales de la Comisión Permanente de Contralores y Contraloras del Estado, correrá a su cargo e insiste principalmente en la existencia de este **"Comité Coordinador Estatal"**; por lo que, sugiere que si se llegaran a tratar puntos que pudieran interesar o corresponder a las personas integrantes de este órgano colegiado, éstos se vean en conjunto, ya que justamente es el mensaje que se debe dar, debido a que el Sistema Estatal Anticorrupción fue creado precisamente para unir esfuerzos.

Pide el uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, concedida la moción manifiesta que le parece muy interesante lo mencionado por el **"Presidente"** y en función de la participación que tendrá el día de mañana, considera que esa participación sería en un contexto de concientización y sensibilización, con independencia de lo que pudiera representar la capacitación, ya que es claro y evidente que no solo la distancia puede generar un obstáculo; sino también, el no saber como acercarse o el estandarizar esta problemática en función de las recomendaciones no vinculantes, tema que les ocupa, pudiera darse esa concientización a través de los nuevos esquemas que se tienen de la anticorrupción.

Solicita el uso de la voz la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción refiere que no tiene mucho que abonar a lo manifestado por las personas integrantes que la antecedieron en el uso de la palabra; no obstante, precisa que en el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador Estatal se consideraron algunos rubros que tienen que ver con trabajos con municipios, mencionando que cuentan con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla a través de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas para robustecer de alguna manera la información proporcionada, esto con la finalidad de que las recomendaciones no vinculantes puedan ser aceptadas, o en su caso, explicar porque su rechazo o su indiferencia a las mismas. Asimismo, señala que muchas veces su rechazo es porque ya fue atendido, pero valdría la pena comentarles que aunque se haya atendido nos hagan el favor de comunicarlo por escrito.



Por otra parte, considera que se debe ser flexible con los medios de comunicación, ya que es cierto que los correos electrónicos son útiles, por lo que podrían ser utilizados como medio de comunicación oficial; reiterando que se cuenta con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla para la participación con los municipios, en colaboración con el Comité Estatal de Participación Ciudadana, así como con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

El "**Presidente**" coincide con lo manifestado por la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, ya que refiere que los correos electrónicos pueden ser utilizados como medio de comunicación oficial y que puede beneficiar el abrir esta forma de contacto por que es altamente probable que en algunos ayuntamientos sea más difícil poner una carta certificada, que contestar un correo electrónico.-----

En uso de la palabra la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala que respecto a los canales de comunicación que se mencionan en esta sesión, la Secretaría Ejecutiva ha recibido también respuestas a través de correos electrónicos, incluso por la aplicación WhatsApp recibió oficios de contestación en donde los municipios aceptaron la recomendación y que como bien lo menciona la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, algunos municipios han dado cumplimiento a la recomendación pero no han emitido su respuesta de aceptación; por otra parte, derivado del acercamiento que se tuvo con municipios para la presentación del segundo número de la Revista #PueblaSinCorrupción, el municipio de Zinacatepec solicitó a la Secretaría Ejecutiva capacitación para el personal de la Contraloría Municipal con el objeto de atender positivamente la recomendación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, respecto a ¿cómo su contraloría interna debe integrar correctamente el Informe de presunta responsabilidad administrativa (IPRA)?, por lo que se revisó el tema y se invitó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla para participar como ponente en la capacitación, dado que es esa Dependencia la que coordina los órganos



internos de control de la Administración Pública Estatal (OICs) y tiene muy especializada la función de las áreas investigadoras y substanciadoras de los OICs; razón por la cual, con el objeto de transmitir a un público más amplio este tema, se extendió la invitación a todos los municipios del estado, cuyo resultado fue contar con una participación de 340 conexiones durante dos horas, con un espacio de preguntas y respuestas puntuales y técnicas, considerando finalmente que fue una forma importante de fortalecer el objetivo de las recomendaciones no vinculantes, en este caso, al menos de una de ellas; aunado a que los municipios externaron su necesidad de más capacitaciones en este sentido.-----

Asimismo, menciona que en el año 2019 se tuvo un Programa de acercamiento municipal en el cual se realizaron capacitaciones organizadas en 10 grandes regiones del Estado de Puebla, en las cuales participó el **"Comité Coordinador Estatal"** de manera conjunta, logrando reunir servidores públicos de aproximadamente un 90% de los municipios, brindando la capacitación de forma introductoria principalmente a personal de las contralorías municipales, refiriendo que hoy en día se encuentra el Sistema Estatal Anticorrupción en una etapa distinta y que hay temas técnicos, puntuales y de cumplimiento de obligaciones para compartir con los municipios.-----

Acto continuo, el **"Presidente"** agradece los comentarios emitidos, considerándolos muy enriquecedores y reconoce la labor que ha tenido la Secretaría Ejecutiva en impulsar al Sistema Estatal Anticorrupción.-----

En consecuencia, vertidos los comentarios respectivos, las personas integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"** quedan informadas del seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes (RNV) emitidas por el **"Comité Coordinador Estatal"** en 2021.-----

4.- Presentación y, en su caso, aprobación de la Guía para la Integración del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

Fundamentado en los artículos 9 fracciones I y X, 25, 35 fracción VIII y 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y, 22, 23 fracción XXVII, 24



fracción II y 26 fracción XI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; así como, en el numeral sexto fracción VIII de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en seguimiento a los acuerdos S.O.C.C./27/02/19-02, 1S.O.C.C.2021/03/10-02 y 1S.O.C.C.2022/03/16-03 adoptados en la Primera Sesión Ordinaria 2019, Primera Sesión Ordinaria 2021 y Primera Sesión Ordinaria 2022 todas del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebradas el veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, diez de marzo del dos mil veintiuno y dieciséis de marzo del dos mil veintidós respectivamente.

Para el desarrollo del punto Cuarto del orden del día, el "**Presidente**" cede el uso de la palabra a la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que exponga lo correspondiente.

En uso de la voz la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, manifiesta que el documento que se presenta, fue enviado como anexo a la convocatoria de la presente sesión sin que a la fecha se haya tenido alguna observación al respecto, el cual contiene los elementos para la integración, elaboración y publicación del Informe Anual del "**Comité Coordinador Estatal**" en siete capítulos.

Cabe mencionar que el objetivo general de este documento es establecer directrices para la elaboración y presentación de los avances de la información, fijar las bases para el monitoreo y seguimiento que se realizará a la información reportada por los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", al igual que determinar las acciones que garanticen su oportuna aprobación, edición y difusión.

En tal sentido, la Guía contempla tres objetivos específicos, los cuales son: i) el establecimiento de criterios para la integración, validación y sistematización de la información; ii) precisar a los entes responsables y su participación durante la integración del informe; y iii) definir el proceso de compilación e integración de datos y anexos.



Ahora bien, por cuanto hace a sus CAPÍTULOS: En el primero se describen las disposiciones generales; en el segundo se aborda la planeación y elaboración del informe, y se describen las acciones de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas (UREPP); en el tercero se trata sobre la generación de información, se describen las acciones que realizarán los integrantes del Comité Coordinador; en el cuarto se especifica la integración de los avances y resultados, se describen las acciones de los integrantes del Comité Coordinador, también se especifican criterios para la elaboración de los reportes y se detalla el proceso de revisión por parte de la UREPP y de la Secretaría Técnica; en el quinto se detallan los anexos que deben estar presentes en el Informe Anual, las características para presentar los resultados de las recomendaciones no vinculantes, de igual manera los informes del porcentaje de procedimientos iniciados que culminaron en sanción firme, a cuánto asciende y las indemnizaciones del periodo; en el sexto se trata de la presentación y aprobación del Comité Coordinador, aquí se especifica el contenido temático del Informe; y por último en el séptimo se aborda su edición y publicación, se establece el procedimiento y publicación en el sitio web del Sistema Estatal Anticorrupción.---

El "**Presidente**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto a lo manifestado lo informen para su intervención correspondiente.-----

Expuesto lo anterior y sin comentarios al respecto, las personas integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**" adoptan el siguiente:-----

"**ACUERDO 2S.O.C.C.2022/05/19-02** Se aprueba por **unanimidad de votos** de las personas integrantes presentes, la "**Guía para la Integración del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla**"; instruyendo a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a realizar los trámites conducentes para su publicación en la página oficial del Sistema Estatal Anticorrupción".-----



5.- Convocatoria de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, para la aplicación de una herramienta de autodiagnóstico denominada "Anticipando riesgos de corrupción".-----

Fundamentado en el numeral sexto fracciones II y IV de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

Para el desarrollo del punto quinto del orden del día, el "**Presidente**" refiere que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, ha convocado a las instituciones que integran los Comités Coordinadores del Sistema Nacional y de los Sistemas Locales Anticorrupción a un reto público, reto denominado "Riesgos de Corrupción", este reto se desarrolla a través de la aplicación de una herramienta de Autodiagnóstico sobre ciertos temas de corrupción, cuyo objetivo es promover un ejercicio de transparencia proactiva sobre los riesgos que enfrentan las instituciones integrantes de los sistemas anticorrupción en materia de riesgos de corrupción en procesos de gestión claves tales como: planeación estratégica, contrataciones, planes y servicios públicos a la ciudadanía; por lo que, a partir del uso de la herramienta de autodiagnóstico elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, herramienta de autodiagnóstico que consiste en un cuestionario muy sencillo, casi auto-explicativo que no toma mucho tiempo, ni mucha ciencia para ser completado, pero tendrá ventaja con cualquiera de las tres áreas que se plantean o se proponen para estudio, donde se pueden ir detectando algunas áreas de riesgo que se pueden considerar conocidas o potenciales; por lo que, considera que esta herramienta los puede llevar a dos resultados que pueden ser de mucha utilidad, por un lado les dará un panorama de ¿qué piensan de los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**"?, así como, de otros integrantes del gobierno estatal y de los gobiernos municipales entre otros, tratando de recopilar una gran cantidad de datos; por lo que, los datos obtenidos se pondrán a disposición del Comité de Participación Ciudadana Nacional, con los cuales se conciliarán, para que se pueda obtener información de la cual se puedan inferir acciones y circunstancias que tal vez no sean tan claras o deducir alguna información de la



cual no se tenga conocimiento.-----

Asimismo, comenta que se tiene hasta el último día del mes de junio para responderlo, por lo que propone que en atención a las agendas de cada una de las personas integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**", se evalué la pertinencia de su participación y ojalá que el "**Comité Coordinador Estatal**" pudiera participar, ya que ese modelo está diseñado para que muchas personas puedan colaborar, con la finalidad de que la sociedad este consiente de que no son entidades separadas, sino que como Sistema se tiene una representación y una capacidad para poder servir a la sociedad y participar más de cerca; por lo que, si existe interés al respecto, como Comité Estatal de Participación Ciudadana podría visitarlos en sus oficinas ante cualquier duda.-----

De lo expuesto, el "**Presidente**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" si tienen algún comentario al respecto, lo informen para la intervención correspondiente.-----

Solicita el uso de la voz la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción comenta que revisó la plataforma y que en cuanto a su llenado, conforme se va realizando es como se va avanzando, por lo que no le ha sido posible visualizar la totalidad del instrumento; por lo cual, se queda con la tarea de revisar y analizar la información; por otra parte, en caso de que los participantes en esta sesión consideren pertinente tomar alguna decisión sobre este tema, se debe tomar en cuenta que no se tiene la presencia de dos personas integrantes del Comité Coordinador Estatal, que son Titulares de Entes que por la naturaleza de sus funciones pueden aportar mucho a este punto.-----

Solicita el uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, concedida la moción señala que coincide con lo manifestado por la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, haciendo la referencia que en su voz está la representación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla y que se queda con el entendido de que solo es una invitación sin que por ello deba ser obligatorio, por lo que, el tema lo revisará conjuntamente con el



Magistrado Presidente, aunque considera que es un ejercicio que abona a la transparencia activa y que por lo tanto una vez que se determine la pertinencia de adherirse a dicha invitación, lo siguiente sería determinar los mecanismos para realizarlo, sobre todo porque el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, tiene un engranaje *sui géneris* a través de los órganos jurisdiccionales y sus unidades administrativas; quedándose con la tarea del análisis correspondiente.-----

Solicita el uso de la voz el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, concedida la moción refiere que coincide con lo manifestado por la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y la Secretaría Ejecutiva y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, ya que este tema debe quedar como un tema informativo debido a que es importante revisar la herramienta y darse a la tarea de ver el alcance para tomar una decisión.-----

Solicita el uso de la palabra el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, concedida la moción refiere que coincide con lo manifestado por la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por la Secretaría Ejecutiva y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla y por el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, considerando que esta invitación es muy loable y que sí se pueden llevar a cabo procesos de autoevaluación, pero que necesita tener más información al respecto, para poder presentarla al Fiscal General del Estado de Puebla.-----

En consecuencia, el "**Presidente**" manifiesta que otorga plena razón a las personas integrantes que han emitido sus comentarios, además de que le da una certeza para saber cómo se deberá proceder y está seguro de que lo que motiva a dichos comentarios es en principio ver esta herramienta con seriedad y como una posibilidad cuya participación sería voluntaria; sin embargo, pudiese ser conveniente porque podría ayudar para que a través de las recomendaciones que en su caso se deriven de la detección de riesgos de corrupción, se pudiera-----



por parte de la academia de investigación o incluso de las asociaciones de la sociedad civil, recibir algún insumo o recomendación útil para fortalecer la actividad institucional, cumpliendo así con una de las funciones del Sistema Estatal Anticorrupción, que es la vinculación con la ciudadanía.

Emitidos los comentarios respectivos, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" quedan enteradas de la información presentada para su análisis respectivo.

6.- Asuntos Generales.

Como siguiente punto del orden del día, la "**Secretaría**" somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado, los asuntos generales para que en caso de existir algún asunto se pueda tratar.

En consecuencia y no habiendo asuntos generales que tratar se procede al cierre de la presente sesión.

Clausura de la sesión.

Siendo las veinte horas con ocho minutos del día de su inicio, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" dan por terminada la **Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, levantándose la presente Acta y una vez leída, manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales para los efectos legales procedentes.


Francisco Javier Mariscal Magdaleno
Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción


Jesús Castro Jácome
Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



Yrina Yanef Sierra Jiménez

Secretaria Ejecutiva y representante
del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Puebla e
integrante del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción

Francisco Javier García Blanco

Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de
Puebla e integrante del Comité
Coordinador del Sistema Estatal
Anticorrupción

Claudette Hanan Zehenny

Magistrada Presidenta de la Sala
Especializada en Materia de
Responsabilidades Administrativas del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Puebla e integrante del
Comité Coordinador del Sistema
Estatel Anticorrupción

Janeth Bustamante Abdala

Encargada de Despacho de la
Secretaría Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción y Secretaria del
Comité Coordinador del Sistema
Estatel Anticorrupción

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la **Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, celebrada el 19 de mayo del 2022.